

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2020

MINISTERIO	MINISTERIO DE AGRICULTURA	PARTIDA	13
SERVICIO	CORPORACION NACIONAL FORESTAL	CAPÍTULO	05

Objetivos de Gestión

N°	Objetivos de Gestión	Ponderación	N° Indicadores
Objetivo 1	1.- Gestión Eficaz	45.00	6
Objetivo 2	2.- Eficiencia Institucional	30.00	4
Objetivo 3	3.- Calidad de Servicio	25.00	3
Total		100.00	13

Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 45.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta 2020 / Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de incendios forestales ocurridos en el área bajo protección de CONAF con un tiempo de primer ataque igual o menor a 30 minutos respecto del total de incendios del período	$(\text{N}^\circ \text{ de incendios ocurridos en el área bajo protección de CONAF con un tiempo de primer ataque igual o menor a 30 min. en el período} / \text{N}^\circ \text{ total de incendios durante el período}) * 100$	75.7 % [[2828.0 / 3738.0]*100]	10.00	1
2	Porcentaje acumulado de proyectos de arborización comunitaria a desarrollar en espacios de uso público en el año t respecto al número de proyectos considerados a desarrollar en las comunas más carenciadas del país	$(\text{Número acumulado de proyectos de arborización comunitaria a desarrollar en espacios de uso público en el año t} / \text{número de proyectos considerados a desarrollar en las comunas más carenciadas del país}) * 100$	30.1 % [[96.0 / 319.0]*100]	15.00	2
3	Porcentaje de unidades /entidades fiscalizadas con hallazgos resueltos en año t	$(\text{N}^\circ \text{ de unidades/entidades fiscalizadas con hallazgos resueltos en año t} / \text{N}^\circ \text{ total unidades/entidades fiscalizadas con hallazgos detectados al año t}) * 100$	Mide	5.00	3
4	Cobertura de Fiscalización en el año t	$(\text{N}^\circ \text{ de unidades/entidades fiscalizadas en el año t} / \text{N}^\circ \text{ total de unidades/entidades sujetas a fiscalización en el año t}) * 100$	Mide	5.00	4
5	Porcentaje de medidas para la igualdad de género en el año t implementadas de las seleccionadas del Programa de Trabajo anual en el año t	$(\text{Número de medidas para la igualdad de género en el año t implementadas de las seleccionadas del Programa de Trabajo anual en el año t} / \text{Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t seleccionadas del Programa de Trabajo anual}) * 100$	100 % [[5 / 5]*100]	5.00	
6	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	$(\text{Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t} / \text{Promedio anual de trabajadores en el año t}) * 100$	Mide	5.00	

Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 30.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta 2020 / Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	$(\text{Gastos ejecutados en el mes de diciembre año t} / \text{Total de gastos ejecutados en el año t}) * 100$	16.04 % [[15400000.00 / 96023408.00]*100]	5.00	

2	Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	(Gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el año t/Presupuesto ley inicial de Gasto subtítulos 22 y 29 año t)*100	Mide	10.00	
3	Índice de eficiencia energética.	Consumo Total de Energía (CTE) en el periodo t/Superficie Total (ST) del conjunto de inmuebles utilizados por el Servicio en el periodo t	Mide	5.00	
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t, que no tuvieron oferentes /Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t)*100	Mide	10.00	

Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 25.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta 2020 / Mide	Ponderador	Nota
1	Tiempo promedio de trámites finalizados	Sumatoria de días de trámites solicitados por los usuarios, finalizados al año t/N° Total de trámites solicitados por los usuarios, finalizados en el año t	Mide	5.00	5
2	Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t	(Número de reclamos respondidos en año t/Total de reclamos recibidos al año t)*100	100.00 % [(225.00 /225.00)*100]	15.00	
3	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	(N° de trámites digitalizados al año t/N° total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t)*100	65.00 % [(13.00 /20.00)*100]	5.00	

Compromisos Indicadores Transversales

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos
Equidad de Genero	Porcentaje de medidas para la igualdad de género en el año t implementadas de las seleccionadas del Programa de Trabajo anual en el año t	5
Trámites Digitalizados	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	13

Modificación de Contenido Programa Marco

Objetivo	Indicador/Sistema	Modificación
Eficiencia Institucional	Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	El Servicio compromete el Objetivo de Gestión de Eficiencia Institucional, de acuerdo al Programa Marco 2020 definido en Decreto 286, no obstante el indicador Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t, se compromete para Medir correctamente
Eficiencia Institucional	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	El Servicio compromete el Objetivo de Gestión "Eficiencia Institucional", de acuerdo al Programa Marco 2020 definido en Decreto 286, no obstante el indicador "Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t" se compromete para Medir correctamente.
Gestión Eficaz	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	El Servicio compromete el Objetivo de Gestión Eficaz, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2020 definido en Decreto 286, no obstante el indicador Tasa de Accidentes Laborales, se compromete para Medir correctamente.

Notas:

- 1 Indicador Nacional con desglose regional que explica la rapidez de respuesta de los recursos de CONAF, desde que se detecta un incendio hasta que se inicia el combate. Incluye por tanto, el tiempo en informar la detección, el proceso de análisis de la información en Central de Operaciones, la decisión de despacho y el tiempo de salida y de traslado del recurso terrestre o aéreo de combate hasta su arribo al incendio e inicio del combate.
El período de medición de los incendios forestales está circunscrito entre el 1 Julio del año t-1 y el 30 Junio del año t, ya que se considera este período en función de una evolución temporal del grado de exposición al riesgo, siendo los meses de noviembre a abril de cada año cuando ocurre la mayor cantidad de incendios forestales, ello estrechamente relacionado con las condiciones climáticas imperantes en el país (altas temperaturas, baja humedad relativa, déficit de precipitaciones) que conllevan a una mayor inflamabilidad de la vegetación.
- 2 El indicador relevante para las Definiciones Estratégicas de la actual administración de CONAF 2019-2022, busca impulsar y medir acciones concretas y puntuales del trabajo que se realiza en el arbolado urbano y así servir de ejemplo para las labores que se realicen a futuro. Es continuidad al anterior indicador (denominado programas comunitarios) pero considera ajustes metodológicos y de sus valores.
El objetivo es implementar en el período 2019-2022 un total de 64 proyectos a realizar con la comunidad en espacios de uso público. En este período se considera la población potencial de 319 comunas, la focalización estará dada por los ingresos promedios en los hogares de la comuna y la cantidad de metros cuadrados de área verde por habitante con mantención de municipalidades, pero siempre considerando la sostenibilidad del área arborizada.
Los proyectos de arborización comunitaria a realizar con la comunidad en espacios de uso público buscan ejecutar acciones relevantes respecto de la superficie de área verde urbana y periurbana de las comunas focalizadas. El trabajo del Programa de Arborización se basa en un trabajo inclusivo, participativo, ético y sostenible. En estos proyectos se hace mayor acompañamiento en el desarrollo del área a trabajar, incorporando una mayor participación de las personas beneficiadas y los actores relevantes del territorio. Para ellos se asiste técnicamente en materias relacionadas a la valoración, establecimiento y cuidado del arbolado en general, con el objeto de enseñar técnicas de plantación, cuidado y manejo de arbolado urbano, también se difunden los beneficios del arbolado urbano, principalmente los relacionados con la sociedad y el medioambiente. Lo anterior se hace para lograr una mayor apropiación de las personas sobre el área intervenida y de los beneficios que entrega el arbolado urbano y así mejorar la probabilidad de la sostenibilidad del área arborizada. La cantidad de árboles por proyecto depende de las condiciones de sitio y de las determinaciones técnicas de los equipos regionales.
- 3 El marco legal que mandata a la Corporación, respecto de la fiscalización forestal y ambiental son los siguientes:

DL 2.565/1979 (DL 701/1974): Instrumentos: Plan de Manejo (arts. 2°, 8°, 9° 17, 21, 31); Obligación de reforestar (arts. 17, 22). Sujetos: Propietario del terreno (arts. 17, 21, 22), forestador (arts. 17, 24 bis C); concesionarios/arrendatarios inmueble fiscal (arts. 17, 24 bis C). Concesionario minero/serv. eléctricos/gas (art 30). Herederos/cesionarios (art. 30).

Ley N° 20.283 (Bosque Nativo): Instrumentos: Plan de Manejo forestal/de preservación/ (arts. 2°, N° 18), Título II, 16, 19, 22, 49, 50, 54, 8° transitorio). Plan de trabajo formaciones xerofíticas (otras formaciones vegetacionales) (art. 54 e), 60). Autorización simple corta (art. 57). Sujetos: Interesado, propietario o poseedor en proceso de saneamiento de título del predio (arts. 2°, N° 15, 7°, 8°, 10, 13, 21, 56, 57); titular de algunos derechos/concesionario/titular de servidumbre (art. 2 N° 15, 7°). Arrendatario/concesionario inmueble fiscal (art.7°).

Los documentos que acreditan las infracciones a la norma son: Acta de Infracción e informe técnico de fiscalización ingresados al Sistema de Administración y Fiscalización Forestal (SAFF).

Para efectos de la Corporación los hallazgos resueltos corresponderán a aquellos con denuncias cursadas a los Juzgados de Policía Local (JPL) y los detectados a aquellos incumplimientos a la legislación forestal. Generando un escrito con la recomendación de la multa propuesta, el cual se deriva al JPL respectivo adicionando el Acta de Infracción e Informe Técnico a dicho escrito. Para el caso de las fiscalizaciones ambientales se agrega a la denuncia cursada al JPL un informe a la Superintendencia de Medio Ambiente.
- 4 El marco legal que mandata a la Corporación, respecto de la fiscalización forestal y ambiental son los siguientes:

DL 2.565/1979 (DL 701/1974): Instrumentos: Plan de Manejo (arts. 2°, 8°, 9° 17, 21, 31); Obligación de reforestar (arts. 17, 22).
Sujetos: Propietario del terreno (arts. 17, 21, 22), forestador (arts. 17, 24 bis C); concesionarios/arrendatarios inmueble fiscal (arts. 17, 24 bis C). Concesionario minero/serv. eléctricos/gas (art 30). Herederos/cesionarios (art. 30).

Ley N° 20.283 (Bosque Nativo): Instrumentos: Plan de Manejo forestal/de preservación/ (arts. 2°, N° 18), Título II, 16, 19, 22, 49, 50, 54, 8° transitorio). Plan de trabajo formaciones xerofíticas (otras formaciones vegetacionales) (art. 54 e), 60). Autorización simple corta (art. 57).
Sujetos: Interesado, propietario o poseedor en proceso de saneamiento de título del predio (arts. 2°, N° 15, 7°, 8°, 10, 13, 21, 56, 57); titular de algunos derechos/concesionario/titular de servidumbre (art. 2 N° 15, 7°). Arrendatario/concesionario inmueble fiscal (art.7°).

Ley 20.962 sobre CITES.

Ley 20.417, ley orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente que define sujetos de fiscalización a aquellos que hayan obtenido su respectiva Resolución de Calificación Ambiental (RCA) y que cuenten con Permiso Ambiental Sectoriales (PAS) de competencia de CONAF.

- 5 Producto: Evaluación de Planes de Manejo de plantaciones forestales.
Nombre del Trámite: Solicitud de Planes de Manejo de plantaciones
ID del Registro Nacional de Trámites: 700080042
Hito de inicio: Cuando el usuario efectúa el ingreso de la solicitud de estudio técnico de Plan de Manejo de Plantaciones cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la legislación, que incluye los siguientes casos:
+ Solicitudes ingresadas de manera presencial, que consideran como fecha válida el día en que se realiza el ingreso de la solicitud y entrega de la documentación requerida, en la oficina de CONAF correspondiente.
+ Solicitudes cuya elaboración y envío a la oficina correspondiente según jurisdicción del predio, se efectúa a través de plataforma Oficina virtual. La fecha válida de ingreso en estos casos corresponde a la fecha de entrega de la documentación requerida de manera presencial en la oficina de CONAF correspondiente.
Hito de término: cuando se hace la entrega al usuario o representante legal de la Resolución de Plan de Manejo de Plantaciones Forestales, formalizada por el Jefe Provincial o Director Regional de CONAF según corresponda y considera:
+ Resoluciones entregadas al propietario o representante legal de manera presencial en la oficina provincial o regional según corresponda.
+ Resoluciones entregadas a una persona distinta al usuario (Propietario, representante legal) cuando se acredite mediante Declaración Jurada Simple autorizada para este acto.
+ Resoluciones Rechazadas enviadas mediante carta certificada (según señala el artículo N°18 del Reglamento general D.L 701) al usuario a la dirección que este indique en los antecedentes referidos al propietario o representante legal de la solicitud y Plan de Manejo de Plantaciones Forestales respectivo, cuya fecha de finalización del trámite corresponde a la fecha de despacho por correos de Chile.